fallecida en la ciudad de Castilla y León Segovia - España, el día 09 de Septiembre de 2016, pero siendo este municipio su domicilio y centro principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia difusión, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. La solicitud de sucesión fue admitida mediante acta número 11 del 02 Abril de 2022. . Este edicto, se fija por el término de diez (10) días en lugar visible de la Notaría. . El presente edicto, se fija hoy cuatro (04) de Abril de dos mil veintidós (2022), a las siete y treinta (7:30) de la mañana. . AYDA LUZ OCAMPO GIRALDO . Notaría Única Caicedonia . (hay firma). 008_VNF_111-1-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO . Caicedonia Valle . EMPLAZA . A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la LIQUIDACION de los bienes sucesorales de la causante LUZ HELENA CARDONA GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía número 27.547.788 expedida en Yacuanquer, fallecida en Buga, el día 08 de Diciembre de 2020, pero siendo este municipio de Caicedonia su domicilio habitual y centro principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia difusión, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. La solicitud de sucesión fue admitida mediante el acta número 12 de Abril de 2022. . Este edicto, se fija por el término de diez (10) días en lugar visible de la Notaria. . El presente edicto, se fija hoy cuatro (04) de Abril de dos mil veintidós (2022), a las siete y treinta (7:30) de la mañana. . AYDA LUZ OCAMPO GIRALDO . Notaria Única Caicedonia (HAY FIRMA). 008_VNF_111-2-1

EDICTO. REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. NOTARIA SEGUNDA. DEL CIRCULO DE SEVILLA, VALLE. El suscrito Notario Segundo Encargado. del Circulo de Sevilla Valle EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el tramite Notarial de liquidación sucesoral intestada del causante JESUS MARIA PINZON CEBALLOS, quien falleció el 29 de junio de 2019 y en vida se identificó con cedula de ciudadanía No 2 640.148 en la ciudad de Cali Valle siendo Sevilla Valle su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios, Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 17 de fecha 02 de abril de 2022. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico del Departamento del Valle, y se difunda en la emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente edicto se fija hoy 02 de abril de 2022.. DR. CARLOS ALBERTO GARCIA GOMEZ . NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO SEVILLA VALLE. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY. ELABORO : STEPHANY ZAPATA BELTRAN (HAY FIRMA). 008_VNF_111-3-1

EDICTO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOGAMOSO - BOYACÁ EMPLAZA . LIQUIDACION NOTARIAL DE HERENCIA INSTESTADA CAUSANTE: JOSÉ NELSON CELY VELANDIA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, dentro del Trámite Notarial de la Liquidación sucesoral intestada de la herencia del causante JOSÉ NELSON CELY VELANDIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 1.098.009 de Nobsa, fallecido en Sogamoso, el día 10 de agosto de 2010, siendo Sogamoso el lugar de su último domicilio y asiento permanente de sus bienes de fortuna. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta de inicio N° 033 de fecha 31 de marzo de 2022, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación Nacional y en la radiofusora local que elijan los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. . El presente EDICTO se fija hoy primero (1°) de abril de 2022 siendo las 8:00 A.M. . LUZ BETTY ZUÑIGA DE PEREZ . NOTARIA PRIMERA (E) . (HAY FIRMA). 003_VEF_873-1-1

EDICTO. LA NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA, D.C.. De conformidad con el numeral 2 del articulo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988.. . EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en Liquidación de herencia de la causante GEORGINA GUAUQUE DE D SILVA , quien en vida se identificó con la cedula de ciudadania número 20.094.303, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogota D.C., para que lo haga valer dentro de los diez (10) dias habiles y subsiguientes a la publicacion y cuyo tramite de Liquidacion de herencia y de la sociedad conyugal, se inicia mediante Acta número sesenta y uno (61) del treinta (30) de marzo de dos mil el veintidós (2022). Se fija este edicto en lugar público de la Notaria: El treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).. Atentamente,. NOHORA IRENE GARZON CUBILLOS NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA , D.C. ENCARGADA. EL (LA) NOTARIO (A) SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA D.C. . DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1988 . (HAY FIRMA). 002_VEF_1682-1-1

EDICTO . El suscrito Notario Cuarenta y Uno (41) en Propiedad del Círculo de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA Y DE SOCIEDAD CONYUGAL POR CAUSA DE MUERTE del causante ROBERTO ANTONIO FAJARDO GAONA, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 483.475 expedida en San Martín, Meta, quien falleció el cinco (5) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995), teniendo su último domicilio y asiento principal de negocios en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, (Departamento de Cundinamarca). Mediante Acta Inicial cero dos dos I /dos mil veintidós (022 I/2022) del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), donde se aprobó el trámite, se ordenó publicar este EDICTO por una vez en un periódico de circulación Nacional; difundirlo igualmente a través de una emisora Local y; fijarlo por el término de DIEZ (10) DIAS en sitio visible de la Notaría. El presente EDICTO se fija a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidos (2022). . EL NOTARIO. ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE Notario 41 en Propiedad Nombrado mediante concurso (HAY FIRMA). 002_VEF_1683-1-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA,. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los. diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en. la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de la Liquidación de Herencia. INTESTADA DE LA CAUSANTE: LUDMIA MUÑOZ GARCIA, QUIEN SE IDENTIFICARA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO. 21.108.385.. Siendo el municipio de Facatativá (Cund), su último asiento principal de sus negocios, Aceptado el trámite en esta notaría mediante acta número ciento cuarenta y uno (141), para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de esta notaría el día ocho (08) de Noviembre de 2021, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se ordena su respectiva publicación,. CAMILO ANDRÉS CRUZ MERCADO (HAY FIRMA). . 002_VEF_1684-1-1

. **EDICTO** NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PASTO El Notario Suscrito NOTARIO CUARTO del Círculo de Pasto, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite de liquidación sucesoral de (la)(los) causante(s) CARLOS ALFONSO DAVILA ENRIQUEZ, identificado (a) en vida con cédula de ciudadanía No. 98.370.623, quien falleció en Pasto, el día 15 de julio de 2021, teniendo como su último lugar de domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Pasto; que tienen un plazo de diez (10) días hábiles siguientes contados desde la fecha de la publicación del presente edicto. Aceptado el prenombrado trámite en esta Notaría e iniciado mediante ACTA No. 73 de Fecha 04 de ABRIL del año 2022, Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora de la ciudad, y además se ordena su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o del Decreto 902 de 1.988 y 1759 de 1.989. El presente edicto se fija hoy, 04 de ABRIL del año 2022. JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA. NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE PASTO. (Hay firma y sello) 31771. 003_VEF_874-1-1

EDICTO. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE PASTO CALLE 19 CON CARRERA 25 ESQUINA CENTRO COMERCIAL SEBASTIAN DE BELALCAZAR SAN JUAN DE PASTO EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, dentro del trámite Notarial de liquidación de la sucesión Intestada de la causante CLEMENTINA ARTEMIA PIEDAD ROJAS DE MONTENEGRO, quien se identificó con C.C. No. 27.324.655, quien falleció a los 03 días de mayo de 2020 en el municipio de Pasto, siendo este municipio su ultimo domicilio y residencia. Habiéndose aceptado el trámite respectivo en ésta Notaría mediante Acta No. 048 del 31 de marzo de 2022, se ordena la publicación de este edicto en el periódico Nacional y en una Emisora, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3o. Del Dto. 902 de 1.988 y 1729 de 1.989. ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy el PRIMER (01) día de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS (2.022) siendo las 8.a.m. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE PASTO (Hay firma y sello) 31774. 003_VEF_874-2-1

EDICTO. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE PASTO CALLE 19 CON CARRERA 25 ESQUINA CENTRO COMERCIAL SEBASTIAN DE BELALCAZAR SAN JUAN DE PASTO EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, dentro del trámite Notarial de liquidación de la sucesión Intestada del causante JONATTAN EDUARDO BASTIDAS VILLACIS, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 87219309, quien falleció a los 17 días de Febrero de 2021 en Cumbal, siendo el municipio de Pasto su ultimo domicilio y residencia. Habiéndose aceptado el trámite respectivo en ésta Notaría mediante Acta No. 051 del 31 de marzo de 2022. se ordena la publicación de este edicto en el periódico Nacional y en una Emisora, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3o. Del Dto. 902 de 1.988 y 1729 de 1.989. ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy el PRIMER (01) día de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS (2.022) siendo las 8.a.m. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE PASTO (Hay firma y sello) 31775. . . 003_VEF_874-3-1

EDICTO. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE PASTO CALLE 19 CON CARRERA 25 ESQUINA CENTRO COMERCIAL SEBASTIAN DE BELALCAZAR SAN JUAN DE PASTO EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, dentro del trámite Notarial de liquidación de la sucesión Intestada del causante JONATTAN EDUARDO BASTIDAS VILLACIS, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 87219309, quien falleció a los 17 días de Febrero de 2021 en Cumbal, siendo el municipio de Pasto su ultimo domicilio y residencia. Habiéndose aceptado el trámite respectivo en ésta Notaría mediante Acta No. 052 del 31 de marzo de 2022. se ordena la publicación de este edicto en el periódico Nacional y en una Emisora, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3o. Del Dto. 902 de 1.988 y 1729 de 1.989. ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) dias. - El presente edicto se fija hoy el PRIMER (01) día de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS (2.022) siendo las 8.a.m. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE PASTO (Hay firma y sello) 31776. . . 003_VEF_874-4-1

EDICTO. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE PASTO CALLE 19 CON CARRERA 25 ESQUINA CENTRO COMERCIAL SEBASTIAN DE BELALCAZAR SAN JUAN DE PASTO EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, dentro del trámite Notarial de liquidación de la sucesión Intestada de los causantes MARCIONILA BOLAÑOS PAZ y ALFONSO LOPEZ ENRIQUEZ, quienes se identificaron en vida con cédula de ciudadanía No. 27083971 y 1803510, fallecidos el primero a los 11 días de Diciembre de 2020 en Chachagui y el segundo a los 02 dias de octubre de 1994 en Chachagui, siendo este Municipio su ultimo domicilio y residencia. Habiéndose aceptado el trámite respectivo en ésta Notaría mediante Acta No. 049 del 31 de marzo de 2022. se ordena la publicación de este edicto en el periódico Nacional y en una Emisora, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3o. Del Dto. 902 de 1.988 y 1729 de 1 989 ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. - El presente edicto se fija hoy el PRIMER (01) dia de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS (2.022) siendo las 8.a.m. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE PASTO (Hay firma y sello) 31777. . . 003_VEF_874-5-1

EDICTO. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE PASTO CALLE 19 CON CARRERA 25 ESQUINA CENTRO COMERCIAL SEBASTIAN DE BELALCAZAR SAN JUAN DE PASTO EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, dentro del trámite Notarial de liquidación de la sucesión Intestada del causante JOSE HELIBERTO AUCU CHAUCANES, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 13061679, quien falleció a los 12 días de julio de 2021 en el Municipio de Pasto, teniendo este mismo municipio como su ultimo domicilio y residencia, así como asiento principal de sus negocios. Habiéndose aceptado el trámite respectivo en ésta Notaría mediante Acta No. 050 del 31 de marzo de 2022. se ordena la publicación de este edicto en el periódico Nacional y en una Emisora, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3o. Del Dto. 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy el PRIMER (01) día de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS (2.022) siendo las 8.a.m. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE PASTO (Hay firma y sello) 31777. 003_VEF_874-6-1

EDICTO. NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA. El Notario Tercero del círculo de Cartagena EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) causante MANUEL PUERTA JAIME, quien en vida fue portador(a) de la cedula de ciudadanía numero 9.051.590,fallecido(a) el día 19 de Noviembre de 2017, en la ciudad de Cartagena lugar de su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante acta número catorce (14) de fecha veintitrés (23) de Marzo de 2022 , se ordena la publicación en un diario que tenga amplia circulación en el lugar y en la radiodifusora local, en cumplimento de lo dispuesto por el artículo 30 del decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) dias. El presente edicto se fija hoy a los 23 días de Marzo 2022. EL NOTARIO. ALBERTO MARENCO MENDOZA (HAY FIRMA). 005_VEF_139-1-1

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante LUIS ANTONIO PEDRAZA PAEZ quien falleció en Viracachá, el día dos (02) de marzo de dos mil veintidos (2022) quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 2.945.547, siendo Viracachá Boyacá lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. . Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante ACTA NUMERO 07 del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3°); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) dias. . LUIS HERNANDOR DUARTE MONTAÑA. NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI. (HAY FIRMA). 002_VEF_1686-1-1

EDICTO . EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de ALFONSINA ALVARADO CIFUENTES O ALFONSINA ALVARADO, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 29.855.713 de Tuluá Valle, quien falleció en Tuluá Valle, el dia 22 de Abril de 2.021. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 32 de fecha 23 de Marzo de 2.022. . Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaria por el termino de diez (10) dias. . El presente edicto se fija hoy: MARZO 24 DEL 2.022 A LAS 8.a.m. . Se desfija el : 07 DE ABRIL DEL 2.022 . CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ . NOTARIO TERCERO . (HAY FIRMA). 010_VEF_355-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO . EL SUSCRITO NOTARIO QUINCE (15) DEL CIRCULO DE CALI. EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el tramite Notarial de Liquidación de Herencia del Causante CARLOS ALBERTO BETANCOURT ESCOBAR, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 14.963.043, de Cali, cuyo último domicilio fue la ciudad de Cali, fallecido en la ciudad de Cali, el dia 17 de Septiembre de 2021, . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No.010 de fecha 30 de marzo de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periodico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el articulo 3°. Del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) dias. . El presente Edicto se fija hoy a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de MARZO del año Dos Mil Veintidos (2.022) siendo las Siete y Cincuenta de la Mañana (7:50 A.M.). . El Notario, . CLAUDIA FERNANDA BARRETO. NOTARIA QUINCE (15) ENCARGADA DE CALI . (HAY FIRMA). 003_VEF_875-1-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTITRÉS DEL CIRCULO DE CALI . EMPLAZA . A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y LIQUIDACION DE HERENCIA DEL (DE LOS) CAUSANTE(S) CAUSANTE GILDARDO SAAVEDRA GONZALEZ Y MARIA CIELO RUIZ DE SAAVEDRA, QUIÉN (ES) EN VIDA SE IDENTIFICO (ARON) CON LA(S) CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 2.429.240 y 29.215.598 , CUYO ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE LA CIUDAD DE CALI, Y QUIEN (ES) FALLECIERA(N) EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (ECUADOR) YSANTIAGO DE CALI, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.014 Y 18 DE MARZO DE 2.021, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE HAGAN PRESENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO. EL RESPECTIVO TRAMITE FUE ACEPTADO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 015 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2.022, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 902 DE 1.988, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, ORDENÁNDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY, DOS (02) DE ABRIL DE 2.022, A LAS 8:00 AM . EL NOTARIO: . EFRAIN VARGAS MENA. NOTARIO VEINTITRÉS ENCARGADO DE CALI. (HAY FIRMA). 003_VEF_875-2-1

EDICTO . EL SUSCRITO NOTARIO VEINTITRÉS DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y LIQUIDACION DE HERENCIA DEL (DE LOS) CAUSANTE(S) GERARDO LOPEZ GOMEZ, QUIEN (ES) EN VIDA SE IDENTIFICO (ARON) CON LA(S) CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 6.079.887, CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE LA CIUDAD DE CALI, Y QUIEN (ES) FALLECIERA(N) EN EL MUNICIPIO DE CALI (VALLE), EL DIA 13 de Julio de 2016, PARA QUE SE HAGAN PRESENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO. . EL RESPECTIVO TRAMITE FUE ACEPTADO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 088 DEL 01 DE ABRIL DE 2.022, ENCUMPLIMIENTO DE LO

porvenir
sólo hay uno

VIGILADO

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA QUE LOS SIGUIENTES AFILIADOS FALLECIERON

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO(A)	N° DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL AFILIADO(A)	FECHA DE FALLECIMIENTO	NOMBRES DE LOS SOLICITANTES
1144155727	PS 504564	BUITRAGO CASTAÑEDA CRISTIAN	5/05/2021	CASTAÑEDA MARIN FRANCINY
1143968502	PS 504484	OCORO ORTIZ ANTHONY	20/06/2021	LOZANO ARIAS LUISA MARIA-OCORO LOZANO JHOAN ESTIVEN-OCORO LOZANO HILARY
1123306716	PS 504483	BECERRA CHAVEZ HENRRY GIOVANNY	2/08/2019	BECERRA TIMANA ISRAEL-CHAVEZ MARTINEZ FANI
1112302955	PS 504466	UPEGUI GIRALDO JHORMAN ALECXIS	17/01/2022	GIRALDO DE UPEGUI NELLY DE JESUS
1083887136	PS 504522	ARCHILA LONDOÑO CRISTHIAN JAVIER	5/12/2021	OTALORA CAVICHE GERALDINE
1076623099	PS 504449	INFANTE ORJUELA CRISTIAN CAMILO	18/03/2022	BARON CONTRERAS JORGE LEONARDO
1075318356	PS 504525	QUISCUE SUNS SANDRA PATRICIA	18/01/2022	QUISCUE IPIA GUSTAVO-SUNS LIZ ANA TULIA
1059704830	PS 504501	GARCIA ZAMORA JONATHAN JESID	6/11/2021	ZAMORA MARIA ALICIA-GARCIA GIL CARLOS ALBEIRO
1058842644	PS 504456	FUENTES BETANCURT MANUEL DAVID	22/01/2022	FUENTES GALINDO JUAN SEBASTIAN
1002339969	PS 504508	GARCIA PACHECO OMAR ERNEY	27/11/2021	GARCIA TRIVIÑO JOHAN NICOLAS
98628864	PS 504406	GOMEZ CORTES CARLOS MARIO	3/03/2022	POSADA PULGARIN SOR ESNEDA DEL SOCORRO
84078183	PS 504436	DE LUQUE FLOREZ ENRIQUE NICOLAS	30/10/2021	DE LUQUE SOLANO DILAN ENRIQUE
80395952	SM 504526	BARRIGA MUÑOZ JAVIER HUMBERTO	28/12/2021	BARRIGA DUARTE PABLO JAVIER-BARRIGA DUARTE LINA MARIA
80009443	PS 504493	HERNANDEZ MORENO JUAN CARLOS	16/06/2020	MORENO DE HERNANDEZ EVELIA
71396261	PS 504417	ZAPATA JARAMILLO EDWIN DE JESUS	13/03/2019	ESTRADA ALVAREZ LUZ ELIANA-ZAPATA ESTRADA NICOLAS
68289326	PS 504532	SOLIS ANA MARICELA	29/06/2011	ALVARES SOLIS DENNIS YAJAIRA
63469768	PS 504465	ARGUELLO SEPULVEDA ELIZABETH	17/02/2022	HERNANDEZ ARGUELLO SNEIDER FARID
52843647	PS 68292	HOLGUIN VANEGAS SONIA MARIA	22/08/2012	CASTELLANOS PAEZ JIMMY ALEXANDER-VANEGAS AMANDA
52548300	PS 504474	SANCHEZ BELTRAN PAOLA JOHANA	9/02/2022	RINCON SANCHEZ MARIA PAULA
49764861	PS 504591	PARRA SARMIENTO LILIBETH	30/10/2021	PINTO PARRA KEREN JAHAZIEL-PINTO PARRA MARIA DANIELA
42763086	SM 504485	ACOSTA ESCOBAR MARIA DEL CARMEN	10/07/2021	ACOSTA ESCOBAR GLORIA LUZ-ACOSTA ESCOBAR GABRIELA-ACOSTA ESCOBAR GABRIEL
23790518	SM 504559	LIZARAZO FERNANDEZ CARMEN	6/01/2020	BENAVIDES LIZARAZO MAIRA ALEJANDRA-BENAVIDES LIZARAZO MARIA CRISTINA
23462482	PS 504408	LOZANO JIMENEZ ANA VICTORIA	7/01/2022	CHAPARRO LOZANO CINDY YAZMIN-CHAPARRO LOZANO CLAUDIA LILIANA
20525508	SM 504539	MARIN VELOSA ROSA MARIA	22/02/2021	NIÑO MARIN JOHN JAIRO-HUERTAS MARIN RAFAEL ANTONIO-GARCIA MARIN YULY SHIRLEY
18471035	PS 504479	RODRIGUEZ MARIN JHONY ALEXANDER	25/05/2021	CARMONA PELAEZ DIANA CAROLINA-RODRIGUEZ CARMONA SALOME
12435598	PS 504473	PERPIÑAN BENJUMEA JAIR DE JESUS	21/02/2022	PERPIÑAN MARTINEZ JESUS ALEJANDRO-MARTINEZ MAESTRE MARIA DE LOS ANGELES -PERPIÑAN CUADROS ALEJANDRA SOFIA
9526499	PS 504438	FUENTES CORRAL LIBARDO	2/12/2021	GONZALEZ ACUÑA YOLANDA ZORID
6625697	PS 504434	JURADO MAZO FABIAN ALBEIRO	5/12/2013	JURADO GARCIA NICOL DAIANA-GARCIA PAEZ ANGELA MARIA

LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA RECLAMAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SUPERVIVIENTES, FAVOR PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DE PORVENIR S.A.

EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ

De conformidad con el literal a) del artículo 20 del Estatuto General (Acuerdo 02 del 15 de febrero de 2018)

SE PERMITE CONVOCAR AL PROCESO DE ELECCION Y DESIGNACION DE RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ PARA EL PERIODO 2022-2026

A todas las personas interesadas en hacer parte de la elección de Rector el cual se desarrollara conforme al siguiente cronograma, aprobado mediante Acuerdo No CAC 017 del 01 de abril de 2022 así:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria en dos (2) periódicos de circulación nacional	6 de abril de 2022 y 7 de abril de 2022
2	**Postulación de aspirantes**: La postulación se hará de manera presencial ante la secretaria general de UNIPAZ	A partir de las 8:00 am del 18 de abril de 2022 hasta el 2 de mayo de 2022 a las 5:00 pm
	Apertura de postulaciones	18 de abril de 2022
	Cierre de postulaciones	2 de mayo de 2022
3	Sesión de Comité de Credenciales para comprobación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes	3 de mayo de 2022
4	Publicación de los resultados de la comprobación de cumplimiento de requisitos y méritos académicos de los aspirantes por parte del Comité de credenciales.	4 de mayo de 2022
5	Convocatoria a elecciones por parte del Rector o quien haga sus veces.	12 de mayo de 2022
6	Sustentación publica del Plan de Gestión por parte de los candidatos ante la comunidad académica.	Entre el 10 y el 11 de mayo de 2022
7	Elecciones por parte de los estamentos docente y estudiantil* (ver parágrafo 3 del presente artículo)	25 de mayo de 2022
8	Designación de Rector por parte del Consejo Directivo	7 de junio de 2022

Los aspirantes a Rector, se postularán, expresando su interés en forma escrita ante la Secretaria General de la Institución dentro del periodo comprendido entre el **18 de abril a partir de las 8:00 a.m. hasta el 2 de mayo de 2022 hasta las 5:00 p.m.** En el momento de postularse, deberán hacer entrega de manera física de la hoja de vida junto con los requisitos y calidades exigidas en el artículo del Estatuto General de UNIPAZ, así como el programa de gestión que propone realizar.

Las calidades para ser Rector, se encuentran establecidas en el artículo primero del Acuerdo No CDI 016-19 por el cual se modifican los Artículos 7 y 18 del Estatuto General de Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ (Acuerdo No CDI 002 de 2018), disponible en *https://unipaz.edu.co/normatividad_institucional.html* de la siguiente manera:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
2. No haber sido condenado por hechos punibles, excepto por delitos políticos o hechos culposos.
3. No haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas gravísimas o graves.
5. Tener título mínimo de postgrado en la modalidad de Maestría o doctorado, otorgado por institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de obtener el título en el exterior, este deberá estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional y presentar el acto administrativo correspondiente.
6. Certificar experiencia administrativa en cargos directivos en instituciones de educación superior de mínimo cinco (5) años.
7. Certificar experiencia docente en instituciones de educación superior de mínimo dos (2) años
8. Acreditar competencia en el idioma inglés, mínimo B1 del Marco Común Europeo.

Parágrafo: En caso de obtener título de maestría o doctorado en una universidad del extranjero, el título deberá estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo Académico actuará como comité de credenciales para comprobar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes al cargo de Rector y para evaluar sus méritos académicos. Enviará constancia de lo actuado al Consejo Directivo y fijara fecha para que los candidatos que cumplan los requisitos sustenten públicamente su plan de gestión ante la comunidad académica, entre el 10 y el 11 de mayo de 2022.

Si no alcanzan a ser cuatro (04) los aspirantes a Rector que cumplan con los requisitos, previa postulación, el Consejo Académico remitirá las hojas de vida, una vez analizadas, al Consejo Directivo sin que se efectué proceso de elección.

El Rector o quien haga las veces, convocará las elecciones en urnas separadas a los docentes y estudiantes. Levantada el acta de escrutinio, los tres (03) candidatos que en la votación de cada estamento haya obtenido el mayor número de votos y cumplan además los requisitos de ley para ser nombrados, conformarán la lista de legibles que se presentará al Consejo Directivo para que esta corporación designe Rector mediante votación abierta.

El Rector será elegido por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (04) años, de terna que se conforme previendo la participación democrática de la comunidad académica.

Información adicional al correo *elecciones@unipaz.edu.co*